

BASES DIPLOMA CONCEJOS ASTURIAS HF

La Delegación Territorial de la U. R. E. de Gijón ha creado el “**DIPLOMA DE LOS CONCEJOS DE ASTURIAS**” en HF.

La participación en el citado Diploma implica la total aceptación de las bases que seguidamente se detallan.

1º.- El objetivo del Diploma es el de contactar con los 78 Concejos del Principado de Asturias, siendo condición indispensable contactar con la estación EA1URG para acreditar el Concejo de Gijón.

2º.- Carácter permanente, siendo válidos los contactos efectuados a partir del día 1 de Enero de 1997.

3º.- Los contactos han de realizarse en Directo, en cualquiera de las bandas de HF, en las modalidades de SSB y/o CW.

4º.- Son válidos los QSO's con estaciones móviles o portables, pero:

¡ SOLO SERA VALIDO UN CONTACTO DIARIO CON LA MISMA ESTACION!

En el caso de estaciones móviles o portables, estas deberán indicar claramente en su QSL el lugar desde donde se hicieron los comunicados.

5º.- Cada QSO deberá ser refrendado con la QSL correspondiente, en la que deberá indicarse:

- Nombre del Concejo y lugar desde y con el que se contacta.
- Indicativos, fecha, hora UTC, R/S, frecuencia y modo.
- Base, móvil o portable.

La ausencia en la QSL de alguno de estos datos, según sea la importancia del mismo, puede ser motivo de anulación de la tarjeta a criterio de la vocalía del presente Diploma.

6º.- La QSL no debe estar tachada, borrada o rectificada. Podría ser motivo de rechazo a criterio de la vocalía.

7º.- Este Diploma no es competitivo. Solo se adjudicará un número por riguroso orden de entrega. No existirán por lo tanto campeón o campeones.

8º.- Los interesados deben entregar en la Sección Territorial Local de Gijón, por correo certificado, lo siguiente:

- a/ Las tarjetas acreditativas de los contactos.
- b/ Las hojas de log debidamente cumplimentadas para su control.
- c/ La cantidad de 5 Euros en sellos para gastos de envío.

9º.- La decisión de esta Delegación en la concesión del mencionado Diploma será INAPELABLE. En el caso de existir indicios claros de mala fe o manipulación fraudulenta de las tarjetas, el participante podrá ser DESCALIFICADO INDEFINIDAMENTE.

10º.- Las personas interesadas pueden solicitar las bases a:

URG, "VOCALIA DEL DIPLOMA DE LOS CONCEJOS DE ASTURIAS"

Apartado postal 318 - 33200-Gijón PRINCIPADO DE ASTURIAS

Las mismas son gratuitas. Unicamente es preciso enviar un sobre autodirigido y franqueado.

11º.- Para cualquier consulta ha sido creada la vocalía del Diploma de los Concejos de Asturias, que recae en el actual vocal, **Juan Carlos Rodríguez García** ([EA1AUM](#)), Apartado postal:598 de Avilés (33400) en Asturias.

Gijón, Diciembre de 1996